

PROGRAMA: ACCIONES DE COOPERACIÓN AGENDA 2030

“*SIYINQABA*” – Breve crónica de la pasantía en la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el Reino de Esuatini.



Entidad de acogida: Naciones Unidas – Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos / Oficina del Coordinador Residente

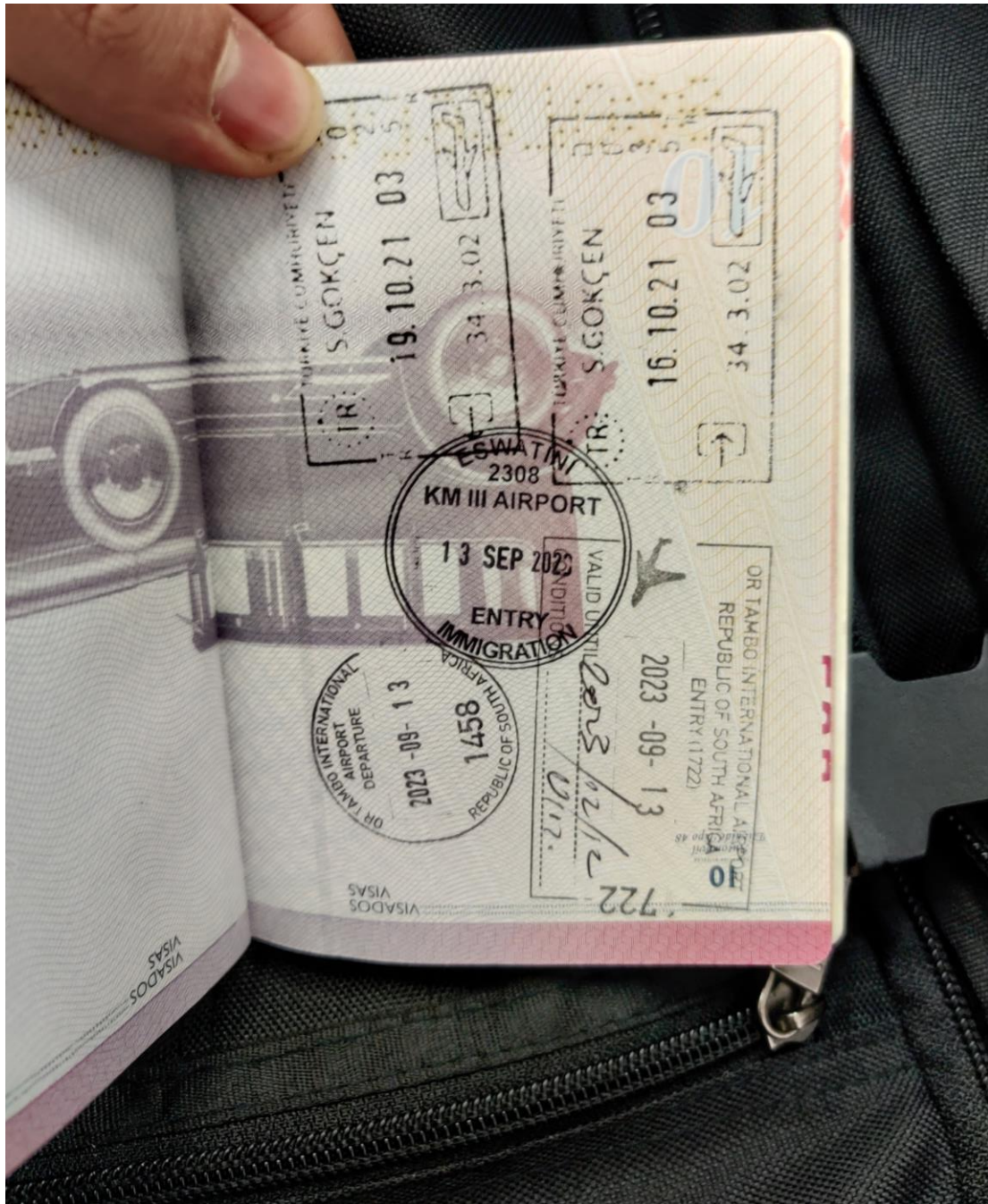
Beneficiario del programa: Alejandro Cantarero Delgado, estudiante del Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos

Aún recuerdo mi sorpresa al ver, hace casi ya un año, publicada en la página web de la UAM, en la que me encontraba cursando el máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos, la convocatoria al programa Acciones de Cooperación Agenda 2030. Recuerdo, también, mi inmediata voluntad de aplicar a las plazas propuestas para realizar las prácticas en Naciones Unidas, y cómo mi alegría, convencimiento de la aventura por vivir, y ansiedad iban en aumento conforme el proceso de selección avanzaba.

¿Por qué escogí Esuatini como prioridad entre las distintas opciones que se plantearon inicialmente? Supongo que la posibilidad de trabajar en terreno, en África, con Naciones Unidas, me cautivó. Además de ello, y como contaré después en el artículo, Esuatini me parecía un país tremendamente interesante y curioso, p.ej. en lo relativo a su sistema de gobierno. Tener la oportunidad de participar en el programa como estudiante de Relaciones Internacionales – ¡y aún mucho más como estudiante de Estudios Africanos! – era un privilegio del que era absolutamente consciente, y pensaba aprovechar en caso de ser seleccionado.

Así, cuando la noticia positiva de mi selección para el puesto de pasante en Derechos Humanos en la Oficina del Coordinador Residente de NNUU en el país llegó a finales de agosto, el agradecimiento a la UAM, y en particular a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación fue doblemente enorme. Primero, por el acompañamiento durante todo el proceso – así como en las charlas formativas para voluntarios universitarios en la UPM, especialmente útiles a nivel introductorio para la experiencia – y, segundo, por la generosa oportunidad que me habían ofrecido.

El viaje desde Madrid a Mbabane, la nublada capital del Reino de Esuatini, si bien largo en sus más de 23 horas y tres vuelos, estuvo acompañado de esa alegre sensación de mis ganas de disfrutar la experiencia por vivir, ganas que me acompañaron en las primeras aventuras que viví en Mbabane, y en mi propósito de conocer de primerísima mano más de mi país anfitrión y su capital, que por medio año se convertiría en mi casa. Nuevas experiencias y retos que obligaban a uno a reaprender mucho de lo conocido, y a tener una mente abierta para sobrellevarlo. Aún no sabía que mi estancia inicial de tres meses en Esuatini se quedaría corta y que prorrogaría la estancia por otros tres meses más, pero estaba cercano a descubrirlo.



A modo de introducción, resulta útil, o al menos, interesante, hacer un breve repaso histórico de mi país de acogida, que sirva para mapear el contexto en el que desarrollé mis prácticas. Esuatini o *eSwatini*, conocido hasta 2018 por el anterior nombre de herencia colonial, Suazilandia, y cuyo nombre en *siswati* – la lengua local – significa la tierra de los suazis o *emaSwati*. A su vez, los suazis conforman un grupo étnico-nacional, con dos millones y medio de nacionales, repartidos entre Sudáfrica y Esuatini,

que comparten una lengua común, el anteriormente mencionado siswati. Tuve la buena fortuna, aunque eso quede para otro capítulo, de aprender ciertas expresiones básicas para poder comunicarme en el idioma, facilitándome mucho las interacciones con los locales.

Nación colonizada por el imperio británico en concertación con los bóeres sudafricanos a finales del siglo XIX, Eswatini se convirtió en un protectorado británico en 1907. Tras la independencia del Reino Unido en 1968, y con la aprobación de la Constitución de 1978 – posteriormente enmendada en 2005 – Eswatini se constituye en una monarquía de carácter autoritario-absolutista, en la que el Rey, Mswati III, goza de amplios poderes, tales como la potestad de iniciativa legislativa, el nombramiento de parlamentarios y del primer ministro, y la capacidad de veto de las leyes aprobadas por un Parlamento en el que no existe representación política partidista, en virtud del Estado de Emergencia aprobado por Sobhuza II, padre del actual rey, en 1973.



Esto hace de Eswatini, un país sumamente interesante para la promoción, evaluación y protección de los derechos humanos, también por el importante rol desempeñado por Naciones Unidas en el país, así como de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), como agencia de NNUU responsable de ello. En este caso, cabe mencionar que el pequeño tamaño del país obligaba a los miembros de esta última oficina a integrarse en la estructura organizativa de la Oficina del Coordinador Residente (UNRCO), destacando nuestras labores en un sentido ambivalente, tanto como agencia no-residente en el país – y respondiendo ante nuestra oficina regional en Pretoria, Sudáfrica – como en la labor de asistencia a la integración de un enfoque basado en derechos humanos en la toma de decisiones del Coordinador Residente, director nacional de la oficina de Naciones Unidas en el país.

Sin embargo, las propias dinámicas de la reducida oficina de derechos humanos, y la particularidad de su integración en la UNRCO, me permitieron beneficiarme de un conocimiento más amplio al respecto de la toma de decisiones organizativas y de coordinación al más alto nivel, que informaron positivamente buena parte de nuestro trabajo allí.



Entre los hitos a destacar de mi tiempo como pasante, cabe mencionar la organización exitosa de una campaña de promoción de los derechos humanos en Esuatini, con especial foco en las comunidades rurales tradicionalmente marginalizadas, en línea con la campaña global por el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la organización de seminarios de capacitación con el gobierno y diferentes actores relevantes de la sociedad civil, y el diálogo con los diferentes Órganos de Tratados – p.ej. el Comité Para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) o Comité contra la Tortura (CAT) – así como promover la fiscalización por parte de los diferentes relatores especiales de la situación de derechos humanos en el país, por ejemplo, en el caso de los dos diputados opositores detenidos, Bacede Mabuza y Mthandeni Dube.

Quiero aprovechar, en estas últimas palabras que escribo, para contribuir a que todo aquel que lea este artículo, o que, en busca de nuevas oportunidades profesionales y personales, esté considerando aplicar al programa, a animarlo a tal fin. ¡Quién me hubiese podido contar todo lo vivido un año después! También, por último, quiero mostrar mi agradecimiento infinito a la Universidad Autónoma de Madrid, a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la misma y a Naciones Unidas por la oportunidad de permitirme descubrir este increíble país al que seguro volveré pronto.

Y como dicen allí,

Siyabonga kakhulu!